

Guayaquil, junio 30 de 2020.

Doctor
CARLOS ANTONIO LEDESMA GINATTA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **Vocal Suplente del Directorio** por un período de dos años.

De conformidad con el Art. 24 - Competencia del Directorio - del Estatuto Social, cuando usted fuere convocado por ausencia de un vocal principal, le corresponderá: a) Nombrar al Presidente Ejecutivo, que podrá ser miembro del Directorio, y al Gerente General, por un período de dos años, y removerlos si fuere necesario; podrán ser reelegidos y no necesariamente serán accionistas de la compañía; b) Fijar la retribución del Presidente Ejecutivo, quien podrá ser o no miembro del Directorio, del Gerente General y, en general, de los funcionarios que designare; c) Controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la Ley, de estos estatutos y las resoluciones de la junta general; d) Autorizar la enajenación o transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; e) Dictar las políticas y normas de funcionamiento de la empresa; f) Supervisar el funcionamiento de la empresa; y, g) Conocer y aprobar los estados financieros presentados por los administradores y ponerlos en conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas para su aprobación definitiva.

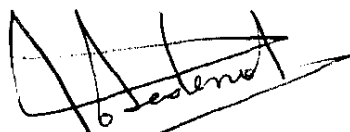
La compañía INTERHOSPITAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de mayo de dos mil seis. Mediante escritura pública otorgada el dos de julio de dos mil dieciocho, ante el Notario Decimotercero de Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, INTERHOSPITAL S.A. reformó parcialmente su estatuto social.

Atentamente,

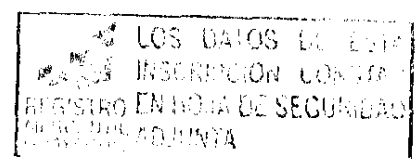


DR. JORGE EDUARDO MACÍAS LOOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Vocal Suplente del Directorio para el que he sido elegido.-
Guayaquil, junio 30 de 2020.



DR. CARLOS ANTONIO LEDESMA GINATTA
C.C. 0902572619



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

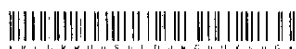


NUMERO DE REPERTORIO:25.232
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Vocal Suplente del Directorio**, de la Compañía **INTERHOSPITAL S.A.**, a favor de **CARLOS ANTONIO LEDESMA GINATTA**, de fojas **59.623 a 59.626**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.250**.

ORDEN 25232



Guayaquil, 25 de agosto de 2020

REVISADO POR:

no

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0234999

B.